

Jlf

SECRETARIA. AL despacho de la señora Juez el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, pendiente de obedecer y cumplir y fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, junio 29 de 2023


JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	FUERO SINDICAL
DEMANDANTE	DIEGO HERNAN GONZALEZ
DEMANDADO	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2014-00641-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 851

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo dispuesto en el auto No. 109 de fecha mayo 31 de 2023, dictado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala de Decisión Laboral-, el cual ESTIMO bien denegado el recurso de apelación contra el auto que negó la suspensión del proceso por prejudicialidad, e igualmente DECLARO IMPROCEDENTE el recurso de queja contra el auto que negó el incidente de nulidad, propuesto por la apoderada judicial de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.

De otro lado, se fijará fecha y hora para llevarse a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 114 del CPTYSS, modificado por el artículo 45 de la ley 712 de 2001. Audiencia que se efectuará virtualmente a través de la plataforma LIFESIZE.

En mérito de lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali -Sala de Decisión Laboral-, el cual ESTIMO bien denegado el recurso de apelación contra el auto que negó la suspensión del proceso por prejudicialidad, e igualmente DECLARO IMPROCEDENTE el recurso de queja contra el auto que negó el incidente de nulidad.

SEGUNDO: Fijar fecha para el día **MARTES QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** con el fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 114 del CPTYSS, modificado por el artículo 45 de la ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e9ac11348843dd76f174dbfc657bd882de90fdd30eaa29442fd817de5bd30d6**

Documento generado en 29/06/2023 05:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>